



DICTAMEN TÉCNICO

El presente convenio modificatorio de Ampliación de monto del Contrato N° 17/2025 "CELEBRACIONES LOCALES POR ANIVERSARIO FUNDACIONAL DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO"- ID N° 460657; festividades fundacionales de San Antonio constituyen un evento de alta relevancia histórica, social y económica. Su adecuada planificación y ejecución no solo fortalecen la identidad local, sino que también generan un impacto directo en sectores estratégicos como el turismo, el comercio y la participación ciudadana. En esta ocasión, debido a la magnitud de las actividades planificadas y la necesidad de garantizar una ejecución óptima, se considera imprescindible solicitar una ampliación presupuestaria, permitiendo una mayor inclusión de proveedores locales, fortaleciendo el comercio y la participación ciudadana.

La modificación introducida a través de la Adenda es de un Monto Gs. 69.796.000 (GUARANIES SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL), el monto máximo se encuentra dentro del 20% del Contrato Original N° 17/2025.

JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL:

La presente modificación de inclusión de lugares no previstos en el contrato original, obedece a que hay muchos pedidos de la ciudadanía por lo que los insumos del departamento se acaban con demasiada rapidez, por tal motivo esta convocante opta de ampliar el monto del 20% del monto del contrato.

El gobierno municipal está comprometido en encontrar una solución a esta situación y, dado que los recursos disponibles son limitados, la única opción viable es llevar a cabo una ampliación del contrato. Esto es necesario para abordar de manera rápida y efectiva los pedidos constantes para el departamento de tránsito y de esta manera poder cumplir con la ciudadanía dando calidad y cantidad.

MOTIVOS DE LA MODIFICACIÓN

Exposición Acabada y Circunstanciada de los Motivos:

El análisis de costos actualizado refleja un incremento en la demanda de ciertos ítems esenciales para la correcta ejecución de las celebraciones fundacionales. La ampliación del monto permitirá cubrir estos requerimientos sin alterar el objeto ni los precios unitarios del contrato, garantizando la calidad y alcance del evento. Compromiso del Interés Público: Dado el carácter masivo del evento, es fundamental garantizar condiciones óptimas de seguridad, accesibilidad y bienestar para los asistentes. La ampliación del presupuesto permitirá la implementación de medidas preventivas, la adecuación de espacios públicos y la contratación de servicios especializados en logística y seguridad.

Motivos por los Cuales la Aplicación de un Procedimiento Ordinario o Excepcional no Resulta Conveniente: La aplicación de un procedimiento ordinario no resulta conveniente debido a la urgencia de la situación. Un proceso ordinario conlleva un plazo extenso para realizar la convocatoria y la adjudicación, lo que no es adecuado dada la necesidad inmediata.

No se Alteran, de Manera Sustancial, la Naturaleza ni la Finalidad del Contrato ni las demás cláusulas:



La modificación propuesta no altera sustancialmente la naturaleza ni la finalidad del contrato original, de la licitación para la "CELEBRACIONES LOCALES POR ANIVERSARIO FUNDACIONAL DE LA CIUDAD DE SAN ANTONIO"- ID N° 460657. Solo se amplía más mejorar las necesidades de la población.

Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	MONITOREO	Unidad	EVENTO	1	2.000.000	2.000.000
2	VALLAS METALICAS	Metro lineal	EVENTO	200	75.000	15.000.000
3	SILLAS PLASTICAS	Unidad	EVENTO	2198	2.000	4.396.000
4	DECORACION	Unidad	EVENTO	4	5.000.000	20.000.000
5	BANDERITAS	Unidad	EVENTO	400	6.000	2.400.000
6	FUEGOS ARTIFICIALES	Unidad	EVENTO	1	15.000.000	15.000.000
7	BAÑOS MOVILES	Unidad	EVENTO	20	550.000	11.000.000
					Precio Total	69.796.000

MONTO TOTAL DE LA AMPLIACIÓN: Gs. 69.796.000 (GUARANIES SESENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL), el monto se encuentra dentro del 20% del máximo del Contrato Original N° 17/2025.

CONCLUSIÓN:

En vista de los argumentos presentados en este informe, se puede concluir que se cumplen tanto los hechos y circunstancias como los requisitos legales necesarios para que la institución pueda llevar a cabo los procedimientos pertinentes con el fin de ampliar el monto del contrato, este aumento al tope de 20% de incremento posible establecido en la RESOLUCIÓN DNCP 4401/23 en su Artículo 181.

Esto incluye la emisión de la resolución por parte de la máxima autoridad de la entidad contratante y la firma de la correspondiente adenda en pleno acuerdo con la empresa contratada.

Una vez que estos procedimientos sean finalizados, se deberán remitir a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para su revisión y publicación del correspondiente código de Ampliación

Es mi dictamen salvo mejor parecer.


LIC. WILFRIDO OCAMPOS
ADMIN. DE CONTRATOS